



San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Mayo de 2022.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Nicolas Zavaleta

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Carlos Ruben Alvarez.

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: FCyS – Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese la ejecución de la obra de cordones cuneta y pavimento mediante el sistema de asfalto rígido a la calle Capitán Pariente, y al tramo de calle Gobernador Emilio Castro en intersección con Avenida Coronel Felipe Varela de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese la ejecución de la obra de cordones cuneta y pavimento mediante el sistema de asfalto rígido a la calle Capitán Pariente, y al tramo de calle Gobernador Emilio Castro en intersección con Avenida Coronel Felipe Varela de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

Fundamenta la presente iniciativa el visible deterioro de las calles de acceso antes citadas, las cuales se tornan intransitables y potencialmente peligrosas para conductores y peatones. Es así que de acuerdo a la importancia que posee la ejecución de la obra de pavimentación mediante el sistema de asfalto rígido, es necesario que se considere desde el área de competencia municipal, evaluar el estado de las arterias del mencionado sector, con el objeto de ejecutar una obra de pavimento.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle
de CATAMARCA sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

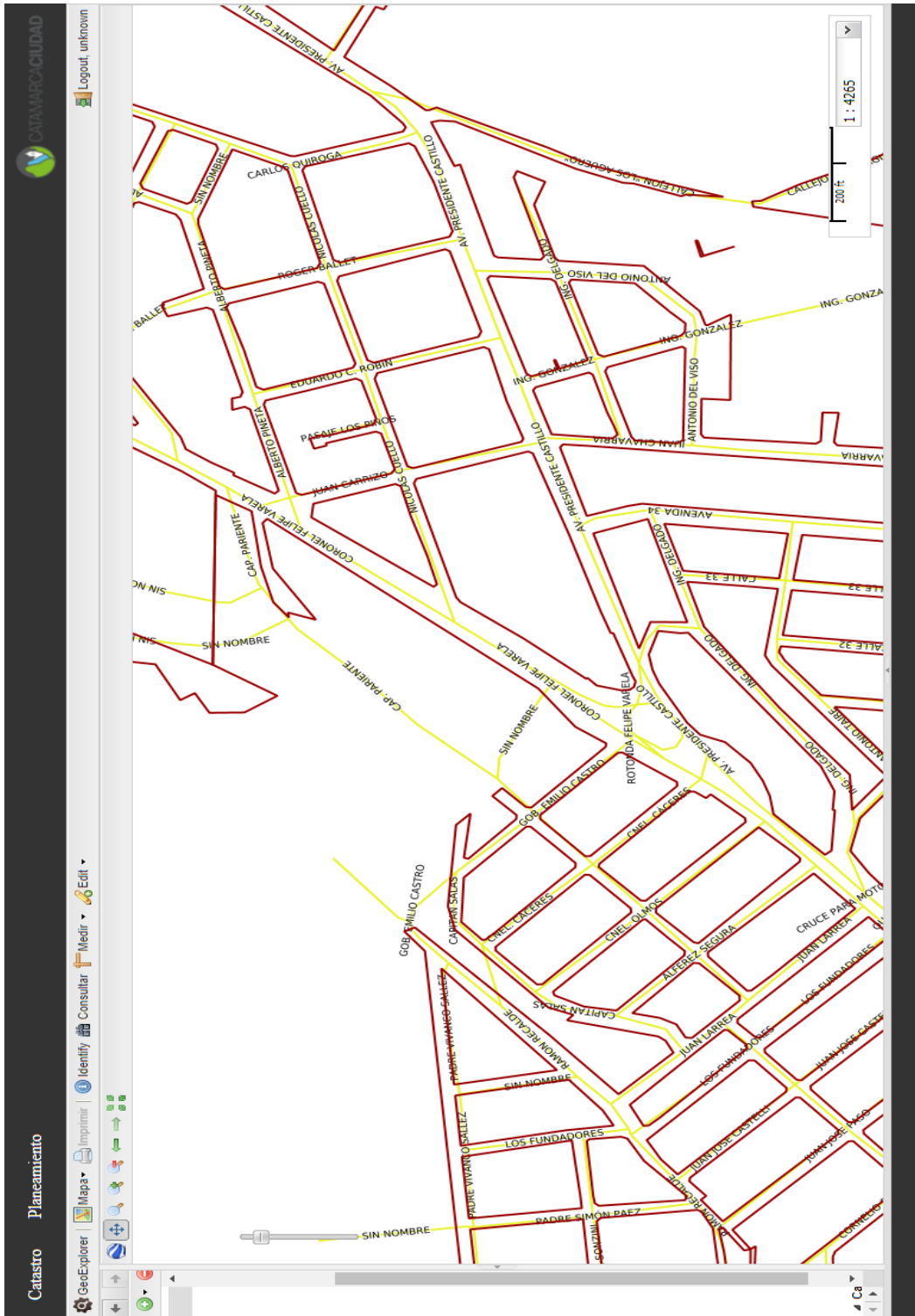
ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la ejecución de la obra de cordones cuneta y pavimento mediante el sistema de asfalto rígido a la calle Capitán Pariente, y al tramo de calle Gobernador Emilio Castro en intersección con Avenida Coronel Felipe Varela de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DE Forma.

ANEXO I



“...Sin Leyes no hay Patria...” - E.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07